



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, así como del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

2288149-1

Aprueban el "Ranking de cumplimiento de metas" del Tramo I y Tramo II del Año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2024-EF/50.01

Lima, 10 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que fue denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el PI es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido PI, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2024-EF, se establece nuevos plazos para la remisión de los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas del tramo II del año 2023 y para determinar los montos máximos de recursos para cada municipalidad, y modifica los literales c) y f) del numeral 10.3 del artículo 10 y el artículo 11 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, aprobados por el Decreto Supremo N° 095-2023-EF;

Que, el artículo 11 de los Procedimientos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 029-2024-EF, establece que la Dirección General de Presupuesto Público elabora el "Ranking de cumplimiento de metas", considerando los resultados finales de la verificación del cumplimiento de las metas de los Tramos I y II del año 2023 y en función a la metodología detallada en el Anexo VI del Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos, el mismo que se aprueba mediante resolución directoral hasta el 15 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2023-EF/50.01, cuyo anexo se modifica con la Resolución Directoral N° 0025-2023-EF/50.01, se aprobaron los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0020-2024-EF/50.01, se aprobaron los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución directoral que aprueba el "Ranking de Cumplimiento de Metas" del Tramo I y Tramo II del Año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 11 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 095-2023-EF, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el "Ranking de cumplimiento de metas" del Tramo I y Tramo II del Año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

2288029-1

EDUCACIÓN

Designan Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 216-2024-MINEDU

Lima, 10 de mayo de 2024